

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 767/86 / del registro del Departamento de Compras (Nº 400.679/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ", con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento y reparación de dos (2) ascensores, pertenecientes al // Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 / de diciembre de 1987; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a / convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (A 2.640.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación / que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame.



JUAN ESCRIVANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION